

## INFORME DE CONSOLIDACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

Visto el Plan de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2024 presentado por la Empresa Pública *Aguas de Teror, S.A.*, de capital íntegramente municipal, para su inclusión en los Presupuestos Generales de la Entidad Local, para el año 2024, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

Conforme a lo previsto en el artículo 115.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales, es preciso que se proceda a la armonización de estados de previsión de la sociedad con el presupuesto de la propia entidad, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del mismo texto legal, dicho plan se elabora y presenta de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales.

Debemos entender que el proceso de consolidación presupuestaria debe efectuarse en función de la estructura presupuestaria de la Entidad Local (ente matriz), y obedecer a un criterio de carácter presupuestario y, por ello tal y como señala el artículo 115.2 del RD 500/1990, deban detallarse las reclasificaciones efectuadas para armonizar las estructuras.

El mencionado artículo 115.1 del RD 500/1990, dispone:

“1. Para efectuar la consolidación del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos y Sociedades mercantiles se procederá, con carácter general, del siguiente modo:

- a) Deberán armonizarse, en su caso, los presupuestos de los Organismos autónomos y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad.
- b) Deberá efectuarse la eliminación de las operaciones internas: Transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza.

Analizada la información que se aporta, el Presupuesto de la Sociedad asciende a **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (36.672.790,61.-€)** para ingresos, y **TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (32.018.455,19.-€)** para gastos. A continuación, se detallan las actuaciones de las entidades a consolidar:

### **A. Empresa Pública Aguas de Teror, S.A.:**

Esta empresa tiene encomendados los siguientes servicios:

- Extracción, envasado y distribución de agua mineral bajo la denominación de las marcas *Agua de Teror* y *Fuenteror*.
- La extracción, envasado y distribución del agua mineral natural procedente del manantial "Fuenteror".
- Fabricación de envases de plástico con materiales de PET y polietileno, que utiliza para una parte de su producción.

La previsión del importe de facturación por estos servicios para el 2024, asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (34.064.917,91.-€)**, generando unas rentas a favor del Il. Ayto. de la Villa de Teror por importe de **CUATRO MILLONES**



**DOSCIENTOS MIL EUROS (4.200.000,00.-€)**, de los que **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (3.200.000,00.-€)** se prevén que correspondan al pago del canon de arrendamiento de industria y **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00.-€)** en concepto de dividendos al Ayuntamiento como propietario 100% de las acciones.

<b>PREVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2024</b>		
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>LIQUIDACIÓN 2022</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>29.071.860,68</b>	<b>34.064.917,91</b>
a) Ventas	29.071.860,68	34.064.917,91
b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00
<b>2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación</b>	<b>451.405,55</b>	<b>-151.657,21</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-8.925.133,22</b>	<b>-8.944.431,84</b>
a) Consumo de mercaderías	-51.843,82	9.874,90
b) Consumo de MP y otras materias consumibles	-8.873.289,40	-8.954.306,74
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, MP y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.620.973,86</b>	<b>2.271.919,01</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.555,85	17.737,48
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rtdo del ejercicio	1.603.418,01	2.254.181,53
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-4.915.827,12</b>	<b>-5.803.792,45</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.884.529,23	-4.453.704,32
b) Cargas sociales	-1.031.297,89	-1.350.088,13
c) Provisiones	0,00	0,00
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-11.984.035,47</b>	<b>-</b>
a) Servicios exteriores	-11.907.139,31	-
b) Tributos	-49.739,92	-50.417,52
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales	-27.156,24	-78.300,90
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.176.395,76</b>	<b>-2.680.370,49</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras</b>	<b>5.309,26</b>	<b>9.175,61</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AGUAS DE TEROR, S.A.</b>		
<b>EJERCICIO 2024</b>		
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>LIQUIDACIÓN 2022</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>14.709,90</b>	<b>120.000,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	14.709,90	120.000,00
<b>11.bis Otros resultados</b>	<b>10.555,48</b>	<b>-53.502,50</b>
a) Gastos excepcionales	-17.986,99	-61.081,31
b) Ingresos excepcionales	28.542,47	7.578,81
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.173.423,16</b>	<b>5.469.096,21</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>381,11</b>	<b>206.778,08</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
a2) En terceros	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	<b>381,11</b>	<b>206.778,08</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b2) De terceros	381,11	206.778,08
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-126.212,81</b>	<b>-167.197,55</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-126.212,81	-167.197,55



c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00
b) Imputación al rtdo. del ejerc. por activos fros. disponibles para la venta	0,00	0,00
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos fros.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras	0,00	0,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-125.831,70</b>	<b>39.580,53</b>
<b>AGUAS DE TEROR, S.A.</b>		
<b>EJERCICIO 2024</b>		
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>LIQUIDACIÓN 2022</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>3.047.591,46</b>	<b>5.508.676,74</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>571.001,88</b>	<b>-854.341,32</b>
<b>A.4) RTDO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS</b>	<b>3.618.593,34</b>	<b>4.654.335,42</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Rtdo. del ejerc. procedente de operac. interrumpidas neto de imptos.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.618.593,34</b>	<b>4.654.335,42</b>

El desglose en términos presupuestarios sería el siguiente;

Cap	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	0,00 €	0,00%
II	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%
III	Tasas y otros ingresos	0,00 €	0,00%
IV	Transferencias Corrientes	2.271.919,01 €	6,20%
V	Ingresos patrimoniales	34.271.695,99 €	93,45%
VI	Enajenación inv. reales	120.000,00 €	0,33%
VII	Transferencia de capital	9.175,61 €	0,03%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>36.672.790,61 €</b>	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	5.803.792,45 €	18,13%
II	Gastos en bs. ctes y ss	26.047.465,19 €	81,35%
III	Gastos financieros	167.197,55 €	0,52%
IV	Transferencias corrientes	0,00 €	0,00%
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
VI	Inversiones reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>32.018.455,19 €</b>	

## B. Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror.

Cap	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	2.965.000,00 €	15,24%
II	Impuestos indirectos	3.806.785,81 €	19,56%



III	Tasas y otros ingresos	1.808.980,00 €	9,30%
IV	Transferencias Corrientes	6.552.668,09 €	33,67%
V	Ingresos patrimoniales	4.319.680,00 €	22,20%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	8.000,00 €	0,04%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>19.461.113,90 €</b>	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	6.794.136,80 €	34,91%
II	Gastos en bs. ctes y ss	9.272.860,81 €	47,65%
III	Gastos financieros	141.000,00 €	0,72%
IV	Transferencias corrientes	1.143.583,37 €	5,88%
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
VI	Inversiones reales	1.913.632,50 €	9,83%
VII	Transferencias de capital	155.900,42 €	0,80%
VIII	Activos financieros	40.000,00 €	0,21%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>19.461.113,90 €</b>	

Como hemos indicado, debemos entender que el proceso de consolidación presupuestaria debe efectuarse en función de la estructura presupuestaria de la Entidad Local (ente matriz), y obedecer a un criterio de carácter presupuestario y por ello, como determina el artículo 115.2 del RD 500/1990, deben detallarse las reclasificaciones efectuadas para armonizar las estructuras.

Las operaciones de consolidación, en lo que se refiere al ámbito estrictamente presupuestario, suponen la realización -de conformidad con lo que disponen los artículos 115, 117 y 118 del RD 500/1990- de una serie de operaciones que están destinadas a efectuar una:

- a) Reclasificación de operaciones que tiene por objetivo permitir el siguiente proceso.
- b) Armonización de estructuras de los presupuestos de los organismos autónomos y de los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el presupuesto de la propia Entidad (artículo 115.1 letra a) del RD 500/1990).
- c) Eliminación de las operaciones internas o recíprocas (artículo 11.1 letra b) del mencionado RD), a saber:
  - i. Transferencias corrientes y de capital, cualquiera que sea su ubicación económica y su definición.
  - ii. Gastos e ingresos derivados de cesiones de personal.
  - iii. Compraventas de bienes corrientes o de capital.
  - iv. Prestaciones de servicios.
  - v. Tributos locales y precios públicos o privados exigibles por las Entidades cuyos presupuestos se consoliden.
  - vi. Otros ingresos y gastos de similar naturaleza.

A través de este proceso se eliminan las “consignaciones que son gastos en uno de los presupuestos a consolidar y, simultáneamente, son ingresos en otro, por lo que, de no proceder a su compensación, aparecerían duplicados. Así, partiendo de la Cuenta de Resultados Provisional y los Presupuestos Generales para el ejercicio 2024 para obtener el estado de previsiones en términos de presupuesto administrativo, en orden a lograr la armonización indicada, y analizando lo anteriormente expuesto, utilizando de forma uniforme los estados de previsiones de gastos e ingresos, del programa anual de actuación, inversión y financiación aprobado por el Consejo de Administración de Aguas de Teror, S.A., una vez eliminando las operaciones internas, se presenta el siguiente estado de consolidación:





En la Villa de Teror, a la fecha de la firma electrónica.

La Interventora General

D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Pérez Medina

